

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	0895
Radicado:	760013110012-2018-00509-00
Proceso:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS PERMANENTE
Demandante:	FRANCISCO DAVID MIRANDA LORA Y OTROS
Titular del Acto Jurídico:	SOLEDAD MIRANDA MARULANDA
Tema y subtemas:	AGREGA MEMORIAL

Procede el Despacho a agregar al expediente memorial allegado por el demandante señor FRANCISCO DAVID MIRANDA LORA sin que haya sido a través de su apoderada Dra. Alba Milena Ceballos de Lince; no obstante lo anterior, observa esta instancia judicial que las actuaciones surtidas dentro del presente asunto se encuentran ajustadas a la normatividad existente sobre la materia, esto es Ley 1996 de 2019.

En consecuencia, se requiere al demandante para que cualquier solicitud sea presentada al Juzgado a través de su apoderada, quien deberá asesorarlo en el trámite legal del proceso.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(4)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e1ba75bcc98a33f2b4298fa52fb7eb61c9aefb231d27e63c74555a65741981**

Documento generado en 22/04/2022 11:42:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>